Política
Edición papel digital

Fuerzas Armadas, Corte Suprema y presidencia del CDE: los cargos más relevantes que deberá nombrar Kast

Entre el 2026 y el 2030 el hoy presidente electo, además de ministros y subsecretarios, deberá designar otras posiciones relevantes, como el Consejo Nacional de Televisión, el Consejo para la Transparencia y al director general de Carabineros.

Luciano Jiménez

Tras ganar la elección presidencial, el mandatario electo José Antonio Kast (Partido Republicano) comienza a afinar su aterrizaje en el gobierno a partir del 11 de marzo de 2026. Y si bien el futuro presidente ya tiene claridad en su fuero interno sobre nombramientos clave que realizará en el gabinete, lo cierto es que también tiene al menos una decena de cargos relevantes en los que pensar, puesto que es él quien debe nombrarlos -algunos con acuerdo de los poderes Judicial y Legislativo- de cara a los cuatro años que estará en La Moneda.

Cabe destacar que históricamente los presidentes cuentan con la facultad de las "12 balas de plata" que entrega el sistema de Alta Dirección Pública y que permite al mandatario nombrar directamente y sin concurso público a 12 jefes de servicio durante los primeros tres meses de iniciado el gobierno. Usualmente dicha facultad se utiliza en puestos clave, como el director del Servicio de Impuestos Internos (SII), la Dirección del Trabajo (DT) el Servicio de

SIGUE ▶▶

Valles del Desierto
scvallesdeldesierto.cl @ValllesDesierto2

Tarifas 2026
Tramo Vallenar - Caldera, Ruta 5

En conformidad a lo dispuesto en el Art. 1.13.7 de las Bases de Licitación del Contrato de Concesión "Ruta 5 Norte, Tramo Vallenar – Caldera", adjudicado mediante D.S. MOP N° 14 de fecha 8 de enero de 2009, publicado en el Diario Oficial N°39.303 con fecha 04 de marzo de 2009, la Sociedad Concesionaria Valles del Desierto S.A. informa a sus usuarios las nuevas tarifas que entrarán en vigencia a partir de las 00:00 horas del 01/01/2026 hasta las 23:59 horas del 31/12/2026 en las plazas de peaje de Totoral, comuna de Vallenar (Km. 731,900), y Puerto Viejo, comuna de Copiapó (Km. 841,500).

CATEGORÍA	CLASE DE VEHÍCULO	TARIFAS / PLAZA DE PEAJE	
		PUERTO VIEJO	TOTORAL
1	Motos y motonetas	$500	$850
2	Autos y camionetas, con o sin remolque	$1.750	$2.900
3	Buses de dos ejes	$3.100	$5.200
4	Camiones de dos ejes, camionetas de doble rueda trasera, maquinarias agrícolas y maquinarias de construcción	$5.200	$8.650
5	Buses de más de dos ejes	$5.550	$9.250
6	Camiones de más de dos ejes	$6.900	$11.550

Nota:
En la vía concesionada regirán las normas de dimensiones máximas de los vehículos establecidas para los caminos públicos y contenidos en la Resolución N°1, de fecha 03 de enero de 1995, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Medio de pago: efectivo.

LATAM AIRLINES GROUP S. A.
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA

DIVIDENDO N°54 (Provisorio)

Se comunica a los accionistas de LATAM Airlines Group S.A. ("LATAM") que el Directorio de LATAM acordó el pago de un Dividendo N°54, Provisorio, por un total de US$400.000.000, con cargo a la utilidad del Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.

1. Dicho dividendo equivale a US$0,00069660199533 por acción y será pagado a los accionistas en pesos chilenos, en dinero efectivo, a contar del 23 de diciembre de 2025.
2. El tipo de cambio a utilizar para pagar este dividendo será el "Dólar Observado" publicado en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2025.
3. Tendrán derecho a este dividendo los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de LATAM a la medianoche del día 17 de diciembre de 2025.
4. El pago del dividendo se hará por intermedio del Banco de Crédito e Inversiones, en cualquiera de sus sucursales a lo largo de todo el país, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, por un plazo de 90 días contado desde el 23 de diciembre de 2025, mediante vale vista bancario nominativo. A los accionistas que así lo solicitaren por escrito, se les depositará en cuenta bancaria del titular de las acciones. A estos accionistas se les enviará el comprobante de depósito bancario respectivo. Cualquier solicitud o cambio que un accionista quisiere hacer respecto de la modalidad de pago conforme a lo indicado, deberá comunicarlo hasta el día 17 de diciembre de 2025. Una vez transcurrido el citado plazo de 90 días, los fondos pasarán a la custodia de DCV Registros S.A. hasta que sean retirados por los accionistas mediante cheque nominativo.

Los accionistas podrán hacerse representar por apoderados, mediante el otorgamiento de un poder firmado ante Notario.

Para efectuar cualquier consulta, los accionistas podrán llamar al teléfono +562 2393-9003; o bien dirigirse por escrito al email atencionaccionistas@dcv.cl.

5. Los efectos tributarios del pago del dividendo serán informados oportunamente a los accionistas.

GERENTE GENERAL